



CORNARE	Número de Expediente: 058150833425
NÚMERO RADICADO:	112-0626-2020
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha: 24/02/2020	Hora: 09:18:41.5... Folios: 5

RESOLUCION N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA UNA RESOLUCION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución con radicado N° 131-0886 del 12 de agosto de 2019, se autorizó al Señor MARIO DE JESUS PEREZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadana N° 8302644, PAAVEGA S.A.S con Nit N° 900937974 a través de su representante legal la señora GLORIA PATRICIA GARCIA BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía N° 43729865, GARDENS Y CIA S.A.S, con Nit N° 900655706 a través de su representante legal el señor JORGE IVAN CAÑAS PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 10143818, para realizar el aprovechamiento de árboles aislados en una cantidad de (190) individuos de la especie *Eucalyptus grandis* en el predio Aromas de Colombia S.A.S, ubicado en la vereda Cabeceras de Llanogrande del municipio de Rionegro, con Folio de Matricula inmobiliaria 020-68845.

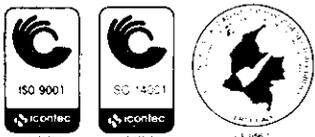
Que en el Artículo Primero de la Resolución N° 131-0886 del 12 de agosto de 2019, en el que se autoriza el aprovechamiento de árboles aislados, en el cuadro donde se describen las especies, cantidad, volumen total, volumen comercial y **Tipo de aprovechamiento** se indica "**Poda**".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, el cual raza "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.....*".

Que por error involuntario de transcripción en la Resolución N° 131-0886 del 12 de agosto de 2019, en la casilla de "*Tipo de aprovechamiento*", se escribió "PODA"

Familia	Nombre científico	Nombre común	cantidad	Volumen total (m ³)	Volumen comercial (m ³)	Topo de aprovechamiento
Drago	<i>Eucalyptus grandis</i>	<i>Eucaliptus</i>	190	93.1	60.51	Poda
Total			190	93.1	60.51	

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Que en mérito de lo expuesto se

RESUELVE

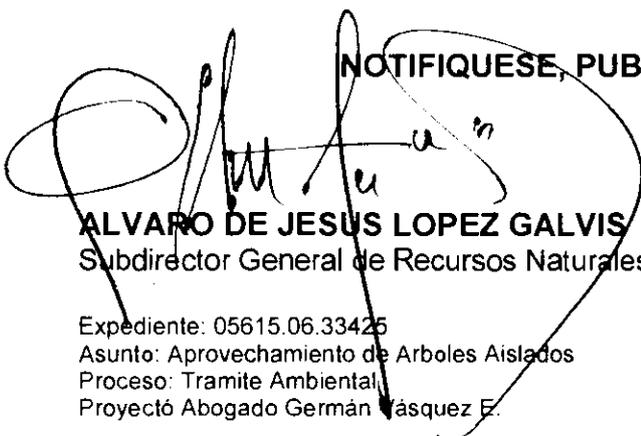
ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR La Resolución N° 112-3716 del 22 de agosto de 2014, conforme a lo expuesto en la parte motiva, quedando el acto administrativo de aprovechamiento forestal de árboles aislados bajo la modalidad de **tala rasa**

Familia	Nombre científico	Nombre común	cantidad	Volumen total (m ³)	Volumen comercial (m ³)	Topo de aprovechamiento
Drago	Eucalyptus grandis	<i>Eucaliptus</i>	190	93.1	60.51	TALA RASA
Total			190	93.1	60.51	

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente, el presente Acto Administrativo al Representante Legal de la empresa AROMAS DE COLOMBIA S.A.S el señor MARIO DEJESUS PEREZ. GUTIERREZ, La Representante Legal de la empresa PAAVEGA S.AS, la señora GLORIA PATRICIA GARCIA BRAVO, El Representante Legal de la empresa GARDENS Y CIA S.A.S, el señor JORGE IVAN CAÑAS PALACIO y El Representante Legal de la empresa GRUPO INPOSA S.A.S el señor AUGUSTO POSADA SANCHEZ, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
Subdirector General de Recursos Naturales.

Expediente: 05615.06.33425
Asunto: Aprovechamiento de Árboles Aislados
Proceso: Tramite Ambiental
Proyectó Abogado Germán Vásquez E.